

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDIA

ACUERDO DE CONCEJO No. **061**  
Lima, **26 MAR 2007**

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 22 de marzo de 2007, el Informe N° 019-2007/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional y el Oficio N° 203-2007-MML-GDS emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, proponiendo al Pleno del Concejo la aceptación de la donación recibida en bienes (alimentos de consumo, medicinas y artículos varios) por un valor total de S/. 7,301.95 (Siete mil trescientos uno 95/100 Nuevos Soles), efectuada por personas naturales, personas anónimas y diversas instituciones tales como, Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES del Programa Nacional de Asistencia Alimentaria - PRONAA, Grupo Educativo "Chef Profesional" Discovery, en los meses de diciembre 2006, enero y febrero 2007 a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima para ser destinadas al Albergue Municipal María Rosario Araoz Pinto "MRAP" y al Complejo Municipal Asistencial Infantil - COMAIN - Sinchi Roca y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 875 de fecha 24 de junio del 2004, se aprobó la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a Favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", modificada por Resolución de Alcaldía N° 1370 del 10.08.2004.

Que, la Gerencia de Desarrollo Social, mediante Oficio N° 203-2007-MML-GDS de fecha 28.02.2007, tramita acorde a las normas establecidas, ante la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional la solicitud de aceptación de donación en alimentos de consumo, medicinas y artículos varios valorizados en S/. 7,301.95 (SIETE MIL TRESCIENTOS UNO y 95/100 NUEVOS SOLES), efectuadas por diversas instituciones, personas naturales y personas anónimas, cuyo detalle de los bienes donados se señalan a continuación:

<b>Donaciones en Bienes (alimentos, medicinas y artículos varios).</b>		
<b>Ref. Informe No. 019-2007/MML-GP-SCTI y Oficio No. 203-2007-MML/GDS.</b>		
FECHA	S/.	DESCRIPCION
26.12.06	75.00	Alimentos de consumo.
29.12.06	3,884.05	Alimentos de consumo, medicinas, pañales, artefactos eléctricos, equipo de cocina, ropa usada.
12.01.07	1,005.50	Alimentos de consumo.
16.01.07	55.50	Alimentos de consumo.
18.01.07	535.60	Alimentos de consumo.
23.01.07	400.00	Play station y Acordeón
24.01.07	25.00	Ropa usada
25.01.07	1,238.80	Alimentos de consumo.
30.01.07	45.00	Medicina
01.02.07	37.50	Ropa usada.
<b>Total:</b>	<b>7,301.95</b>	

Que, tal como se detalla en el Oficio N° 203-2007-MML/GDS emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, dichos bienes que fueron entregados se destinaron al Albergue Municipal María Rosario Araoz Pinto "MRAP" y al Complejo Municipal Asistencial Infantil -COMAIN Sinchi Roca, conforme se señalan en los Pedidos Comprobantes de Salida - PECOSA que se adjuntan.

Que, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional, con Informe N° 019-2007/MML-GP-SCTI de fecha 01.03.07, pone a consideración, la siguiente documentación:

➤ Oficio N° 203-2007-MML/GDS

1.- DIVERSAS INSTITUCIONES, PERSONAS ANÓNIMAS Y PERSONAS NATURALES

- Actas de entrega de bienes donados a favor de la MML.



**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**  
**ALCALDIA**

anexos N°S. del 0160 al 0182 del 29.12.2006  
 - Cuadro Resumen con la Valorización de los Bienes S/. 3,884.05  
 - Nota de Entrada a Almacén N° 000054-2007.  
 - Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22007000347

**2.- MIMDES – PRONAA**

- Acta de entrega - Recepción de Alimentos  
 N° 07(010)108308 del 26.12.2006 y 07(010)001521 del 12.01.2007  
 - Cuadro Resumen con la Valorización de los Bienes S/. 1,080.50  
 - Nota de Entrada a Almacén N° 000062 - 2007  
 - Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22007000457

**3.- MIMDES-PRONAA Y GRUPO EDUCATIVO "CHEF PROFESIONAL" DISCOVERY**

- Acta de entrega - Recepción de Alimentos  
 N° 07(010)002480 del 18.01.2007 y Acta e entrega de bienes  
 Donados a favor de la MML. N°001 del 23.01.2007  
 - Cuadro Resumen con la Valorización de los Bienes S/. 935.60  
 - Nota de Entrada a Almacén N° 000062 – 2007  
 - Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22007000457

TOTAL 2 + 3 = S/. 2,016.10



**4.- SRA. GLORIA AGÜERO BLAS**

- Actas de entrega de bienes donados a favor de la MML.  
 y anexos N° 004 del 16.01.2007  
 - Cuadro Resumen con la Valorización de los Bienes S/. 55.50  
 - Nota de Entrada a Almacén N° 000063 - 2007  
 - Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22007000458

**5.- PERSONAS ANONIMAS Y MIMDES -PRONAA**

- Actas de entrega de bienes donados a favor de la MML.  
 y anexos N° 005 del 24.01.2007 y 006 del 25.01.2007  
 - Cuadro Resumen con la Valorización de los Bienes S/. 1,263.80  
 - Nota de Entrada a Almacén N° 000063-2007.  
 - Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22007000458

**6.- PERSONAS ANONIMAS Y SRA, BEATRIZ OLIVER GAMARRA**

- Actas de entrega de bienes donados a favor de la MML.  
 y anexos N° 007 del 30.01.2007 y 008 del 01.02.2007  
 - Cuadro Resumen con la Valorización de los Bienes S/. 82.50  
 - Nota de Entrada a Almacén N° 000063 - 2007  
 - Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N° 22007000458

TOTAL 4 + 5 + 6 = S/. 1,401.80

Que, habiéndose cumplido con lo dispuesto en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", modificada por Resolución de Alcaldía N° 1370 del 10.08.2004, y de conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N° 44-2007-MML-CMAEO;

**ACORDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO :** Aceptar la donación recibida por la Gerencia de Desarrollo Social, del periodo comprendido del mes de diciembre de 2006 a febrero de 2007, en alimentos de consumo, medicinas y artículos varios valorizados en S/. 7,301.95 (SIETE MIL TRESCIENTOS UNO y 95/100 NUEVOS SOLES), efectuada por personas naturales, personas anónimas y diversas Instituciones tales como el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social -MIMDES – Programa Nacional de Asistencia

**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA****ALCALDIA**

Alimentaria – PRONAA y el GRUPO EDUCATIVO "CHEF PROFESIONAL" DISCOVERY, a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima; las mismas que fueron destinadas al Albergue Municipal María Rosario Araoz Pinto "MRAP" y al Complejo Municipal Asistencial Infantil - COMAIN Sinchi Roca.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Agradecer a las empresas e instituciones señaladas en el precitado artículo, por el gesto de solidaridad y apoyo con la Municipalidad Metropolitana de Lima, mostrado a través de la donación efectuada a la Gerencia de Desarrollo Social. Debiendo comunicársele a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional – Gerencia de Planificación el presente Acuerdo, a efecto de tramitar ante la Gerencia de Administración, la emisión de los correspondientes Certificados de Donación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social, coordinar con el área competente a efecto de considerar lo establecido en la Directiva N° 001-04-MML-OGP "Normas y Procedimientos para Recibir y Utilizar Donaciones a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima" y su modificatoria.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



**JOSE ALBERTO DANOS ORDÓÑEZ**  
Secretario General del Concejo



**LUIS CASTAÑEDA LOSSIO**  
ALCALDE DE LIMA